



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
05 DE ABRIL DE 2022

RADICADO	No. 05001 40 03 007 2018 00966 00 ACUMULADO 05001 31 03 017 2018 00585 00
DEMANDANTE	JULIO FREDYS DUMAR R.
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA PLATA ALVAREZ
ASUNTO	DECRETA EMBARGO y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	878V

Por ser procedente la solicitud de decreto de medida cautelar, el Despacho accede a la misma y bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del C.G.P., procede a **DECRETAR** la siguiente medida cautelar:

- Embargo de los remanentes y de los bienes que se pudieran llegar a desembargar a la demandada SANDRA PATRICIA PLATA ALVAREZ C.C. N° 43661563 dentro del proceso ejecutivo RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS C.C. 71623798 en contra de la aquí demandada SANDRA PATRICIA PLATA ALVAREZ C.C. N° 43661563, que cursa en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado **05001-31-03-017-2018-00585-00**. Oficiese.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes la manifestación que hace el demandante en causa propia, sobre el escrito que obra a folios 54, sobre la terminación del acuerdo con la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

NLB

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251

1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

